



1009

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

18 JUL 2022

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 19.07.2022;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 464 de fecha 13.07.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO MEF
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2905
 Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : FRANCISCO MIRANDA N° 02190
 Nombre Del Contribuyente : WEN YINGXIN
 Rut : 21.434.339-8
 Fecha De Solicitud : 19.07.2022
 Otorgación N° : 38
 Rol Avalúo : 01870-0004
 Email :
 Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 TEMUCO


 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARV/HAA/VN/fvs
 Oficina de Partes
 Rentas(Digital)

2509665